



Sesión: 54
Fecha: 04-08-2025
Hora: 21:07

Solicitud de Resolución N° 1614

Materia:

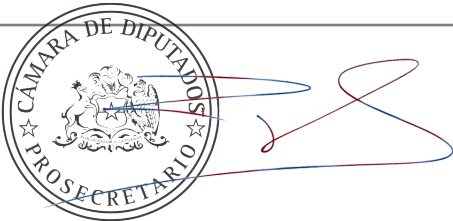
Solicita a S. E. el Presidente de la República, que instruya a l Ministerio de Salud, al Ministerio de Hacienda y a la Dirección de Presupuestos, dar cumplimiento al protocolo de trabajo suscrito el 22 de octubre de 2024 entre el Ministerio de Salud, el Fondo Nacional de Salud, la Asociación Nacional de Funcionarios y Funcionarias de FONASA y la Asociación Nacional de Profesionales y Técnicos Universitarios de FONASA, en el marco de la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2025.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 Patricio Rosas Barrientos
- 2 Carlos Bianchi Chelech
- 3 Sergio Bobadilla Muñoz
- 4 Ana María Gazmuri Vieira
- 5 Andrés Giordano Salazar
- 6 Tomás Lagomarsino Guzmán
- 7 Joanna Pérez Olea
- 8 Jaime Sáez Quiroz
- 9 Gael Yeomans Araya



Adherentes:

- 1



LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS SOLICITA A S.E., EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, QUE INSTRUYA AL MINISTERIO DE SALUD, AL MINISTERIO DE HACIENDA Y A LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS, DAR CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO DE TRABAJO SUSCRITO EL 22 DE OCTUBRE DE 2024 ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD, EL FONDO NACIONAL DE SALUD (FONASA), LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE FONASA (ANAFF) Y LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS UNIVERSITARIOS DE FONASA (ANPTUF), EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2025.

El día 22 de octubre de 2024, se firmó un protocolo de trabajo entre la Asociación Nacional de Funcionarios y Funcionarias del Fondo Nacional de Salud (ANAFF), la Asociación Nacional de Profesionales y Técnicos Universitarios del Fondo Nacional de Salud (ANPTUF) y el Ejecutivo, representado por el Ministerio de Salud y el Fondo Nacional de Salud (FONASA). Además, como garante de los compromisos adoptados, concurrió la Asociación Nacional de Funcionarios Públicos (ANEF). En este protocolo de trabajo se abordan dos materias de alta relevancia para las y los trabajadores del Fondo Nacional de Salud, las que han sido largamente postergadas, pese al rol estratégico que cumple esta institución dentro del sistema público de salud.

Desde hace más de una década, FONASA ha enfrentado una creciente sobrecarga institucional, producto de diversos factores: los conflictos estructurales con las ISAPRES, el sostenido aumento de personas afiliadas al seguro público y la expansión de sus funciones y responsabilidades operativas. Esta situación se ha visto intensificada recientemente tras la dictación de la denominada Ley Corta de ISAPRES, que ha generado una migración masiva de afiliados desde el sistema privado al asegurador público, incrementando significativamente las demandas sobre su personal.

No obstante, este aumento sostenido en la carga de trabajo no ha estado acompañado por un fortalecimiento proporcional de las capacidades institucionales de FONASA, tanto en recursos humanos como técnicos y presupuestarios. Esta asimetría ha generado un rezago estructural en las condiciones laborales y en el reconocimiento institucional hacia sus funcionarias y funcionarios.



En este contexto, el protocolo firmado el 22 de octubre de 2024 establece dos compromisos fundamentales:

1. Otorgamiento del descanso reparatorio a las y los trabajadores de FONASA.

A diferencia del resto del personal de salud, que recibió este reconocimiento tras la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, el personal de FONASA fue excluido, pese a haber desempeñado funciones esenciales y sostenidas durante dicho periodo. Su labor fue determinante para mantener la continuidad del aseguramiento público en uno de los momentos más complejos de nuestra historia reciente.

Cabe señalar que esta medida no ha podido ser implementada por la vía administrativa, por lo que, para cumplir con el espíritu de este compromiso, se requiere avanzar en mecanismos legales que hagan efectivo este derecho, ya sea mediante su incorporación en el Proyecto de ley que Fortalece al Fondo Nacional de Salud o a través de una norma específica que lo establezca expresamente.

2. Asignación de fortalecimiento.

Además, el protocolo de acuerdo incorpora la implementación de una asignación de fortalecimiento para el personal de FONASA que permita corregir las actuales brechas salariales respecto de otros funcionarios del sistema de salud que ejercen funciones equivalentes. Actualmente, trabajadores que comparten el mismo nivel de planta y similares responsabilidades reciben remuneraciones significativamente más altas en otros servicios de salud, lo que representa una injusticia estructural que impacta la motivación y reconocimiento del personal de FONASA. Respecto de este compromiso, el referido protocolo establece que debe culminar con una propuesta en la ejecución del Presupuesto 2026.

Ambos compromisos fueron el resultado de un proceso de diálogo técnico y político entre las autoridades del Ministerio de Salud, FONASA y las organizaciones sindicales firmantes, y constituyen un reconocimiento básico a la labor sostenida y estratégica que realizan quienes sostienen el aseguramiento público en nuestro país.

Por tanto, esta Cámara solicita al Ejecutivo que honre el compromiso asumido en el marco del Presupuesto 2025, adoptando las medidas legislativas, administrativas y presupuestarias necesarias para su cumplimiento de forma integral, concreta y oportuna, avanzando así en justicia laboral, fortalecimiento institucional y en una mayor equidad al interior del sistema público de salud.

SOLICITUD DE RESOLUCIÓN



LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS SOLICITA A S.E., EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, QUE INSTRUYA AL MINISTERIO DE SALUD, AL MINISTERIO DE HACIENDA Y A LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS, DAR CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO DE TRABAJO SUSCRITO EL 22 DE OCTUBRE DE 2024 ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD, EL FONDO NACIONAL DE SALUD (FONASA), LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE FONASA (ANAFF) Y LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS UNIVERSITARIOS DE FONASA (ANPTUF), EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2025.





FIRMANO DIGITALMENTE:
H.D. PATRICIO ROSAS B.



FIRMANO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME SÁEZ Q.



FIRMANO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS GIORDANO S.



FIRMANO DIGITALMENTE:
H.D. GAEL YEOMANS A.



FIRMANO DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS LAGOMARSINO G.



FIRMANO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARÍA GAZMURI V.



FIRMANO DIGITALMENTE:
H.D. JOANNA PÉREZ O.



FIRMANO DIGITALMENTE:
H.D. CARLOS BIANCHI C.



FIRMANO DIGITALMENTE:
H.D. SERGIO BOBADILLA M.

